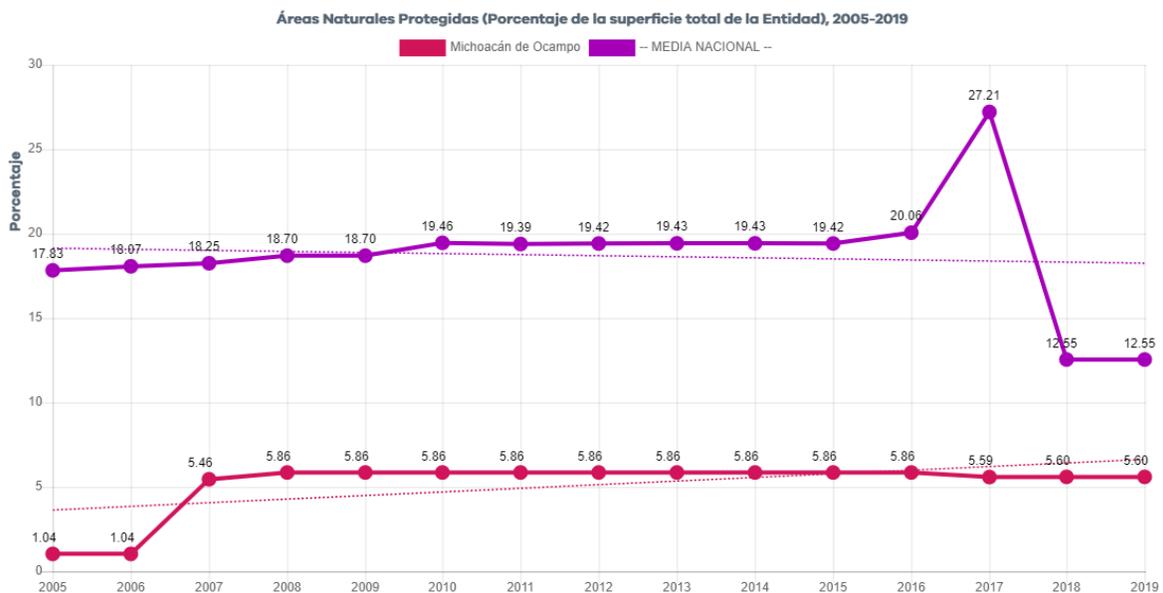


### 7.3.a ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ENTIDAD)

De acuerdo con el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán (IPLAEM), y con base en la información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el indicador muestra el porcentaje de la superficie territorial de Áreas Naturales Protegidas, en donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para mantener los ambientes originales que no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y/o los que requieren ser preservados y restaurados, clasificándolos en reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora, fauna y santuarios.



Fuente: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

**NOTAS:**

**2016** - Existen 43 614 12.19 has que corresponden al pacífico Mexicano que corresponden a Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas y 1161 222.19 has que corresponden a las islas del pacifico de la península de baja california. No están incluidas.

Para Michoacán, el indicador ha tenido una variación porcentual de 438.46 durante el periodo 2005-2019, partiendo de la posición 29 del ranking nacional, con 1.04 por ciento de la superficie total de la entidad que correspondía a Áreas Naturales Protegidas en 2005, a

la posición 24 en 2019, con un valor de 5.60 por ciento. Se observa, del 2007 al 2019, una tendencia estable, sin mayores cambios en este indicador, siendo el periodo 2006-2007 el de mayor variación al alza en la superficie estatal correspondiente Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo, para el periodo 2015-2019, este indicador registró una variación porcentual de -4.44, pasando de la posición 19 del ranking de entidades con mayor porcentaje de su superficie total correspondiente a Áreas Naturales Protegidas en 2015, con un porcentaje de 5.86, al lugar 24 en 2019, con un valor de 5.60 por ciento, alcanzando una estabilidad de dicho porcentaje a lo largo del periodo.

A nivel nacional, en 2019, las entidades con un mayor porcentaje de superficie total de la entidad clasificada como Áreas Naturales Protegidas son: Baja California, Baja California Sur y Querétaro, con valores de 42.01, 35.32 y 32.80 por ciento, respectivamente. En tanto que, las entidades con un menor porcentaje son: Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa, con valores de 0.09, 1.39 y 1.57, en ese orden. El comportamiento del promedio de las entidades federativas en este periodo, ha sido con una tendencia general sostenida hacia el alza de 2005 a 2016, con un incremento máximo de 27.21 por ciento en 2017, disminuyendo importantemente en 2018, lo que llevó a que la variación porcentual durante este periodo sea de -29.61.

A nivel internacional, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representantes de los países miembros adoptaron, en 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible; México entre ellos. Particularmente, los Objetivos 6, 11, 12 y 15, "Agua Limpia y Saneamiento", "Ciudades y Comunidades Sostenibles", "Producción y Consumo Responsables" y "Vida de Ecosistemas Terrestres", señalan metas específicas, como:

Meta 6.6, De aquí al 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos.

Meta 11.4, Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Meta 12.8, De aquí al 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Meta 15.1, Para el 2020, velar por la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, ecosistemas interiores de agua dulce y servicios que proporcionan, en particular los bosques, humedales, montañas y zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Meta 15.2, Para el 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Meta 15.4, Para el 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Meta 15.5, Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para el 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

**TABLA: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ENTIDAD) (HISTÓRICO 2005-2019)**

	2005	RK	2006	RK	2007	RK	2008	RK	2009	RK	2010	RK	2011	RK	2012	RK
Michoacán de Ocampo	1.0	29	1.0	29	5.5	19	5.9	19	5.9	19	5.9	19	5.9	19	5.9	19
MEDIA NACIONAL	17.8		18.1		18.3		18.7		18.7		19.5		19.4		19.4	

	2013	RK	2014	RK	2015	RK	2016	RK	2017	RK	2018	RK	2019	RK
Michoacán de Ocampo	5.9	19	5.9	19	5.9	19	5.9	19	5.6	25	5.6	24	5.6	24
MEDIA NACIONAL	19.4		19.4		19.4		20.1		27.2		12.6		12.6	